



Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

*Evidencia que promueve Confianza*

# Tecnologías sanitarias – Herramientas para su uso y cobertura racional.

Carlos Eduardo Pinzón Flórez MD. MSc, PhD.  
Subdirector técnico

Miembro de:



International Network of Agencies  
for Health Technology Assessment



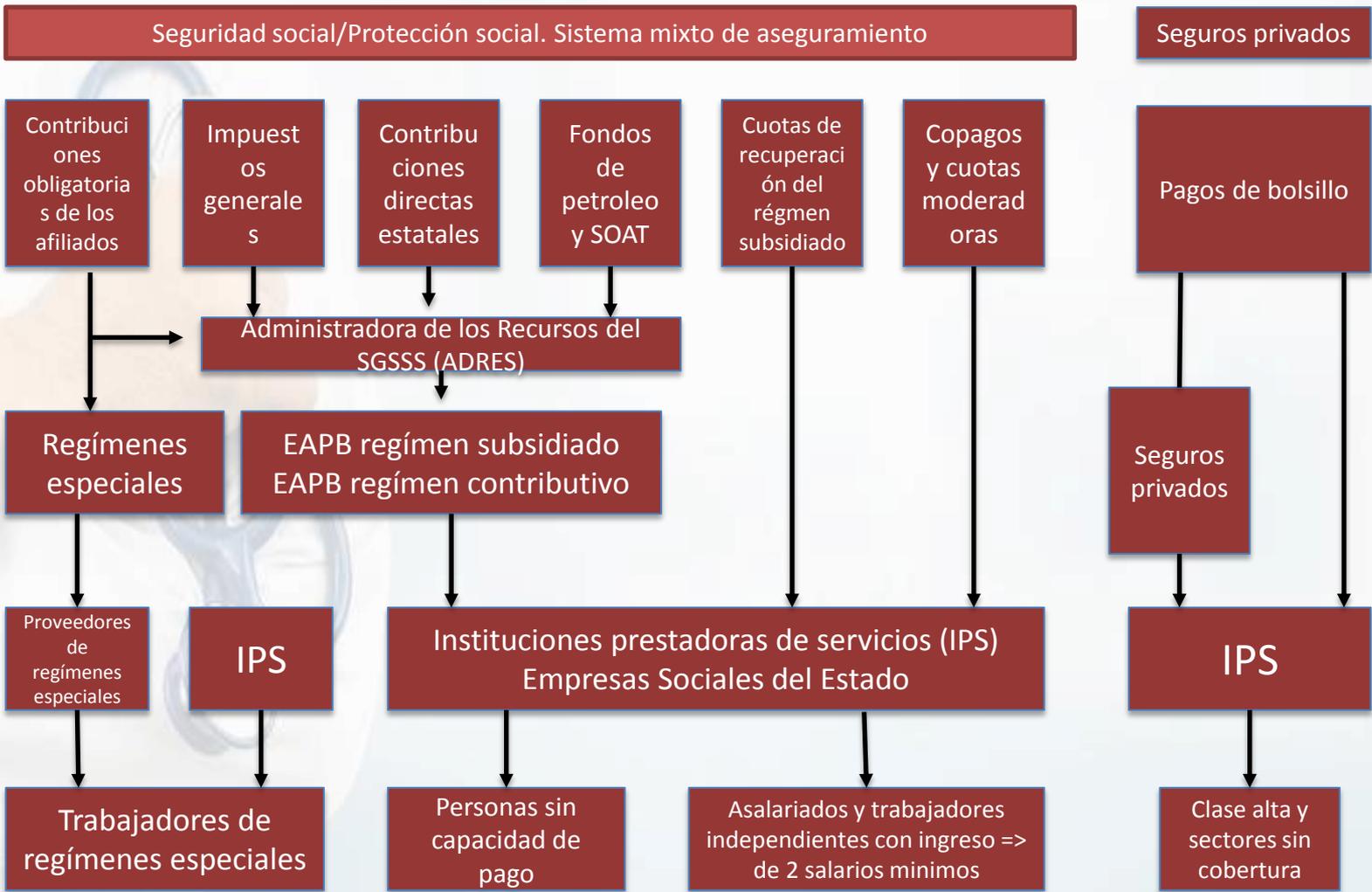
Red de Evaluación de Tecnologías  
en Salud de las Américas

Centro afiliado:



## Puntos a tratar

- 1. Historia del sistema de salud y la evaluación de tecnologías.
- 2. El IETS
- 3. La agencia dentro del proceso de regulación de tecnologías



- **Sentencia T-760 de 2008:** Se introduce el principio de eficiencia y la necesidad de sostenibilidad financiera del sistema de salud.
- **Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos:** Se introduce el análisis de costo-efectividad como instrumento para la conformación de mercados relevantes.
- **Ley 1751 de 2015:** Establece explícitamente la sostenibilidad y la eficiencia como principios fundamentales del derecho a la salud.

- **Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018):** Establece la regulación de precios a la puerta de entrada del mercado colombiano.

*Artículo 72:*

*La evaluación que realice el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) serán requisitos para la expedición del registro sanitario y/o su renovación por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).*

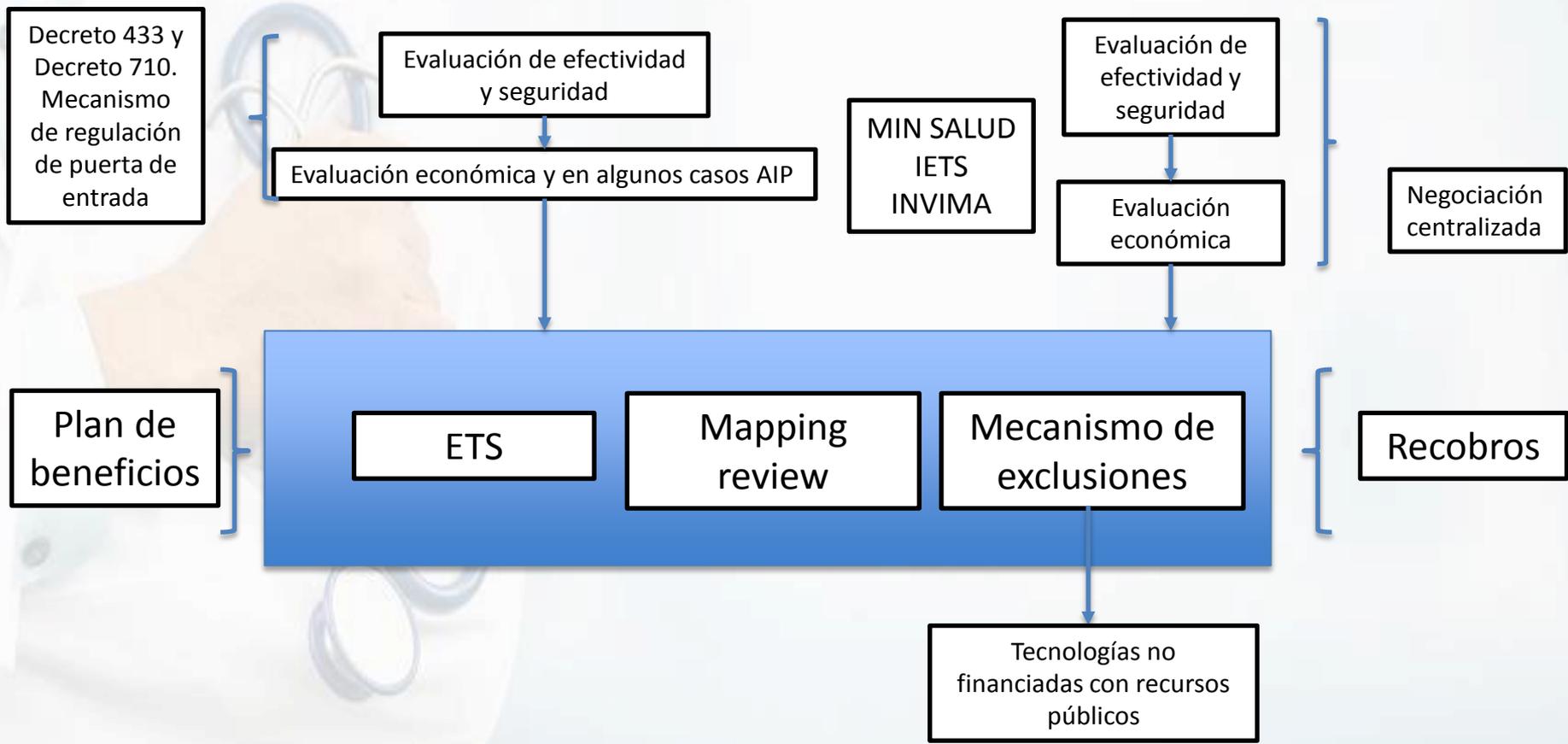
- **Decreto 433 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece la metodología para la definición del precio basado en valor a la puerta de entrada

*Artículo 2.8.12.7:*

*La evaluación que realizará el IETS comprende la clasificación de valor terapéutico de los medicamentos nuevos y su evaluación económica, la cual podrá incluir un análisis de costo-efectividad y de impacto presupuestal.*

- **Resolución 330 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece la metodología del mecanismo de exclusiones de tecnologías en el SGSSS.

“Por la cual se adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones”

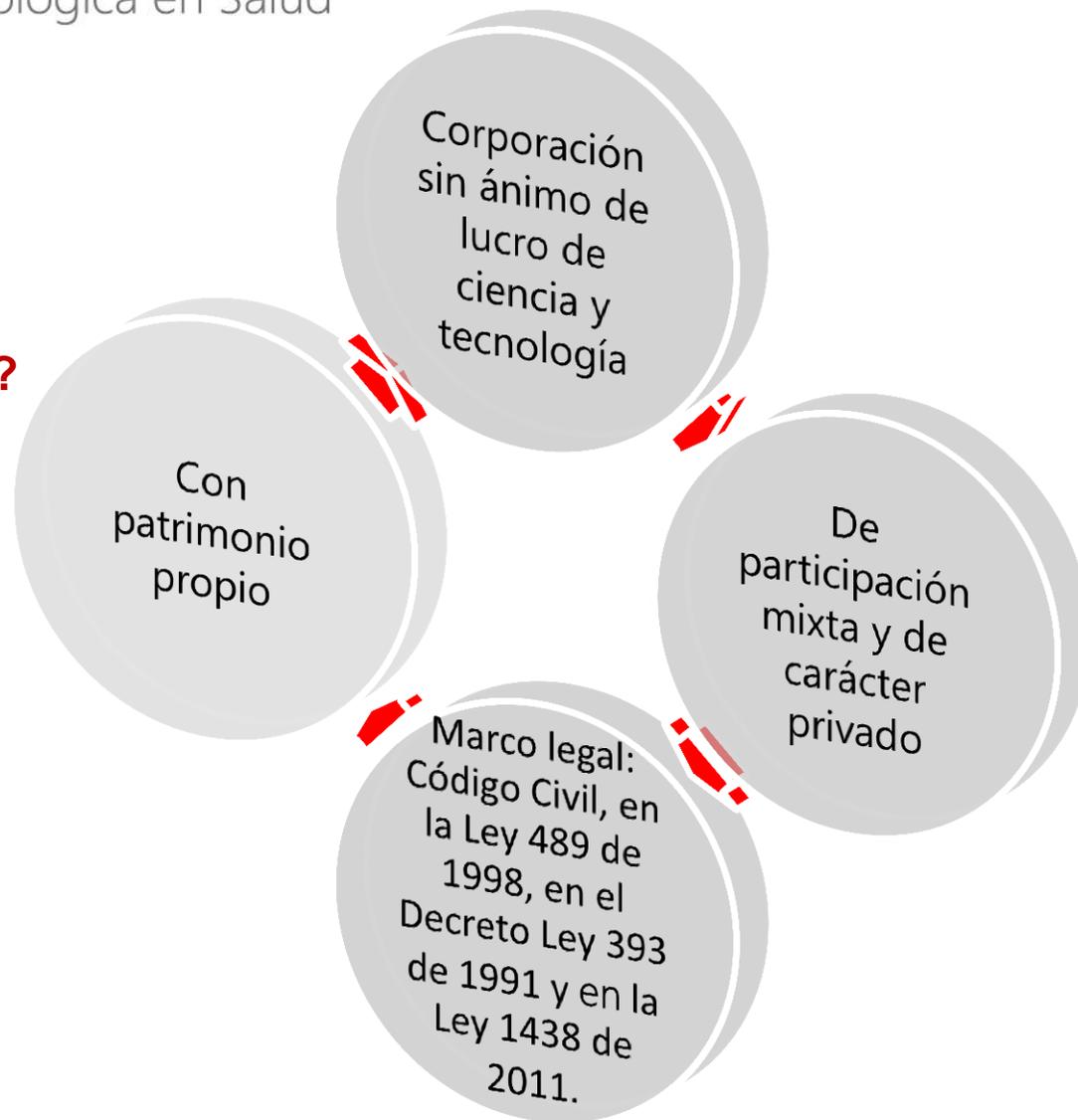


## Proceso de evaluación de tecnologías en salud

# IETS y su conformación



## ¿Qué es el IETS?



## Miembros del IETS

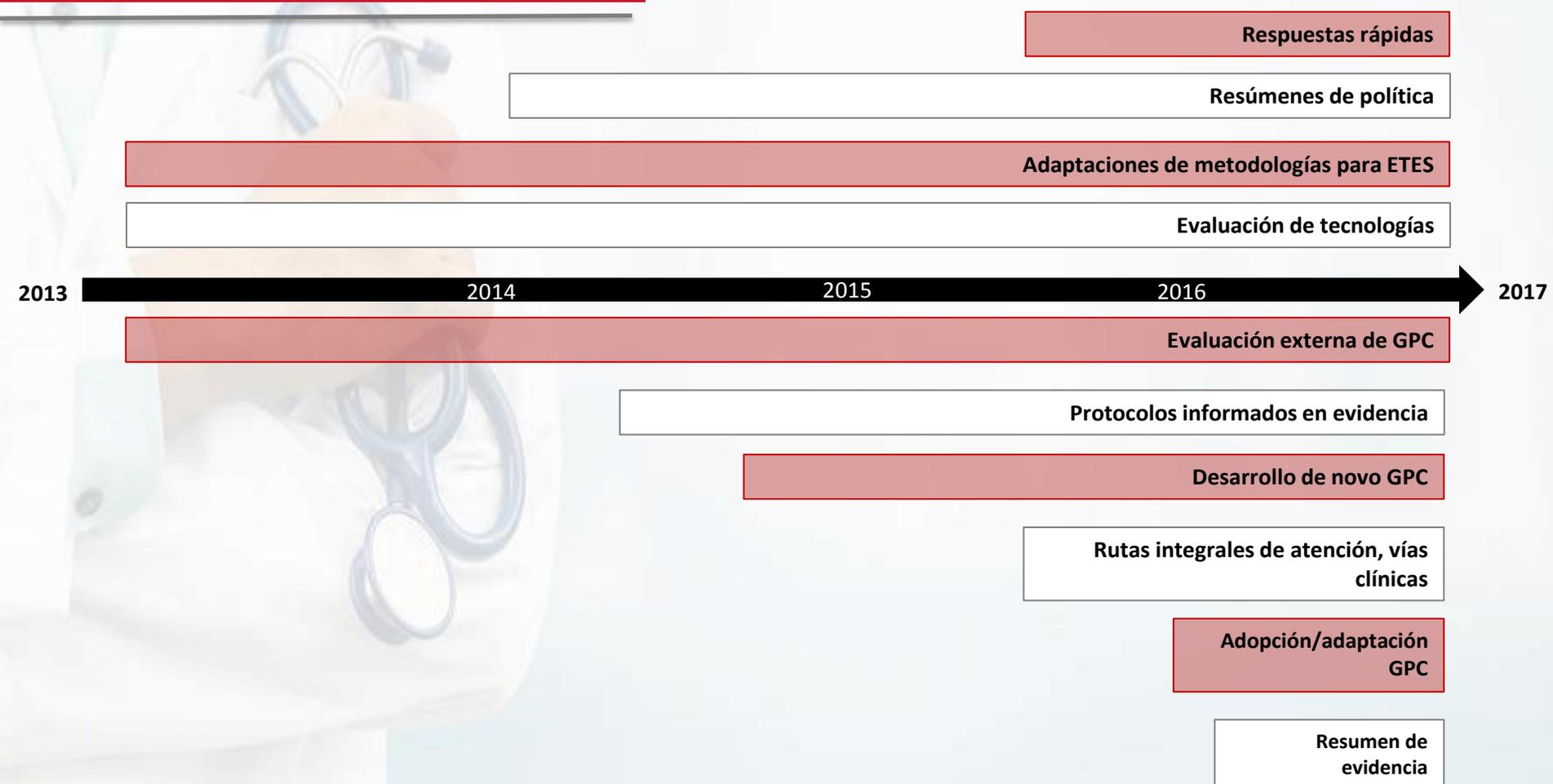


- » **Ministerio de Salud**
- » **Invima**
- » **Asociación Colombiana de Facultades de Medicina**
- » **Instituto Nacional de Salud INS**
- » **Colciencias**
- » **Asociación Colombiana de Sociedades Científicas**

# Hitos importantes del IETS para el sistema de salud



# Retos metodológicos





Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

*Evidencia que promueve Confianza*

¿De qué forma el IETS puede dar respuesta al nuevo contexto planteado por la Ley estatutaria?

## ¿Bajo que marco?



# Reingeniería institucional

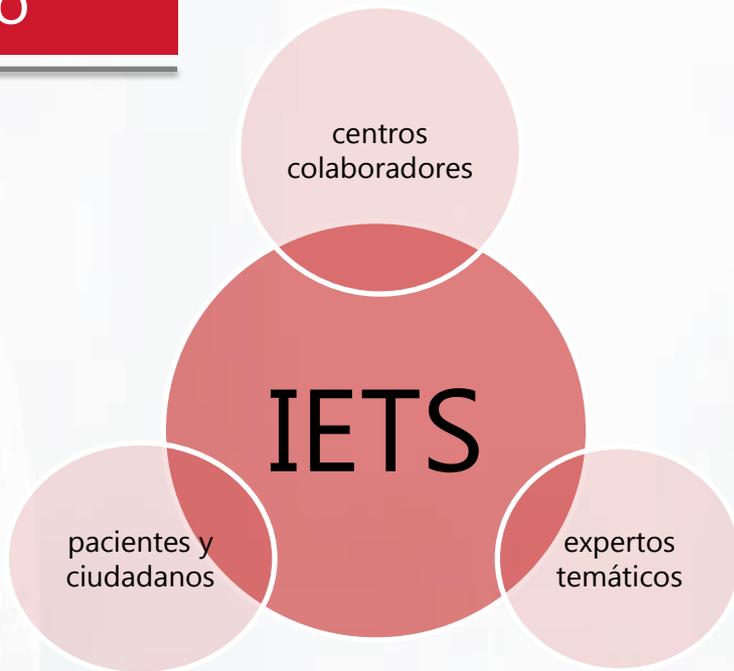




- Reducir la tensión entre la toma de decisión y la generación de evidencia científica (respuestas rápidas, Machine learning, big data, blockchain)
- Generación de evidencia y recomendaciones legítimas (marco de valor)
- Gobernanza (Redes de conocimiento)



# Redes de conocimiento



Centro en  
formación

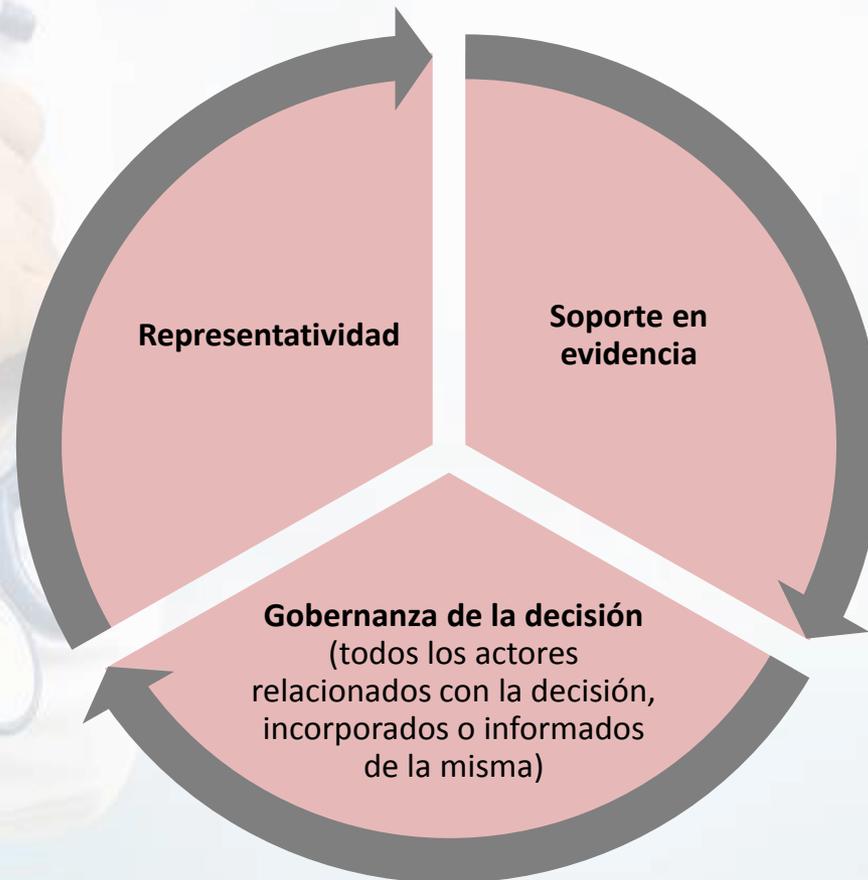


Centro  
evaluador

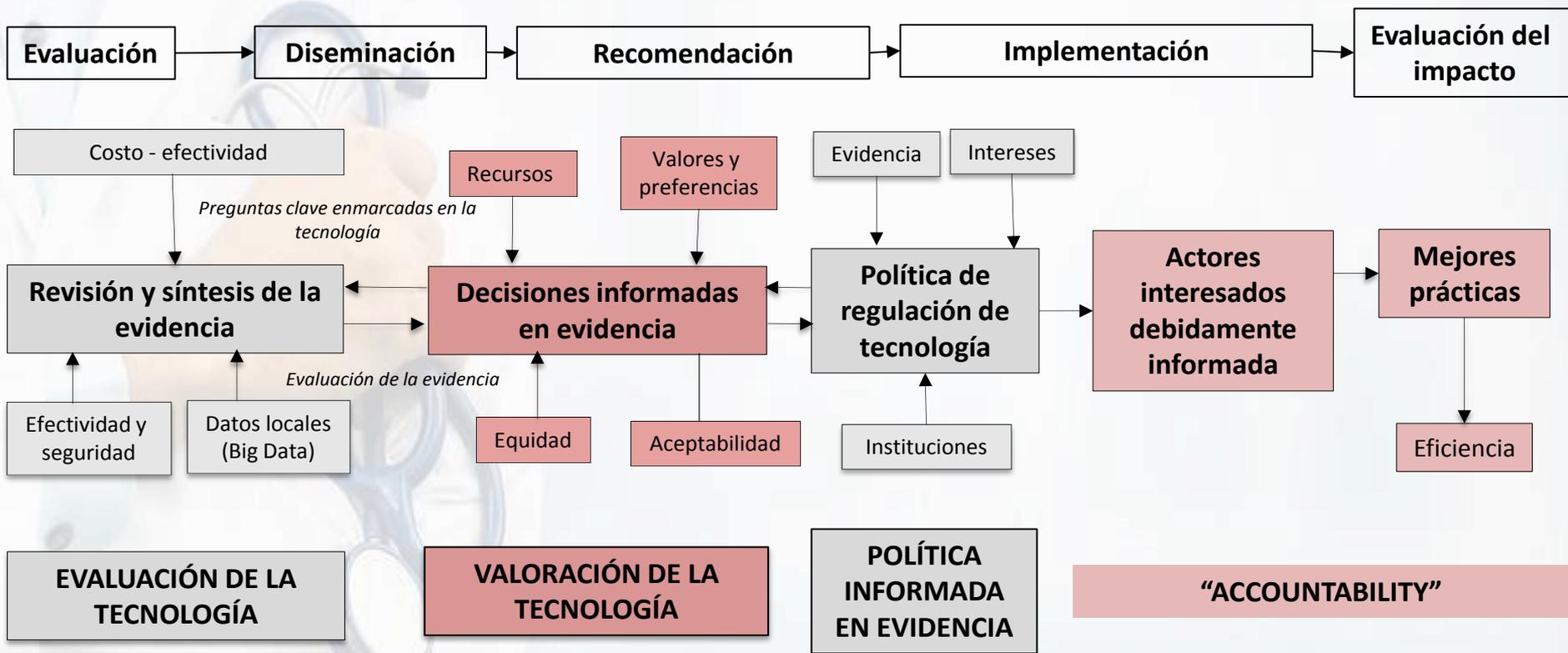


Centro  
colaborador

## ¿Qué se requiere para generar una recomendación legítima?



# Marco de referencia de ETES en IETS

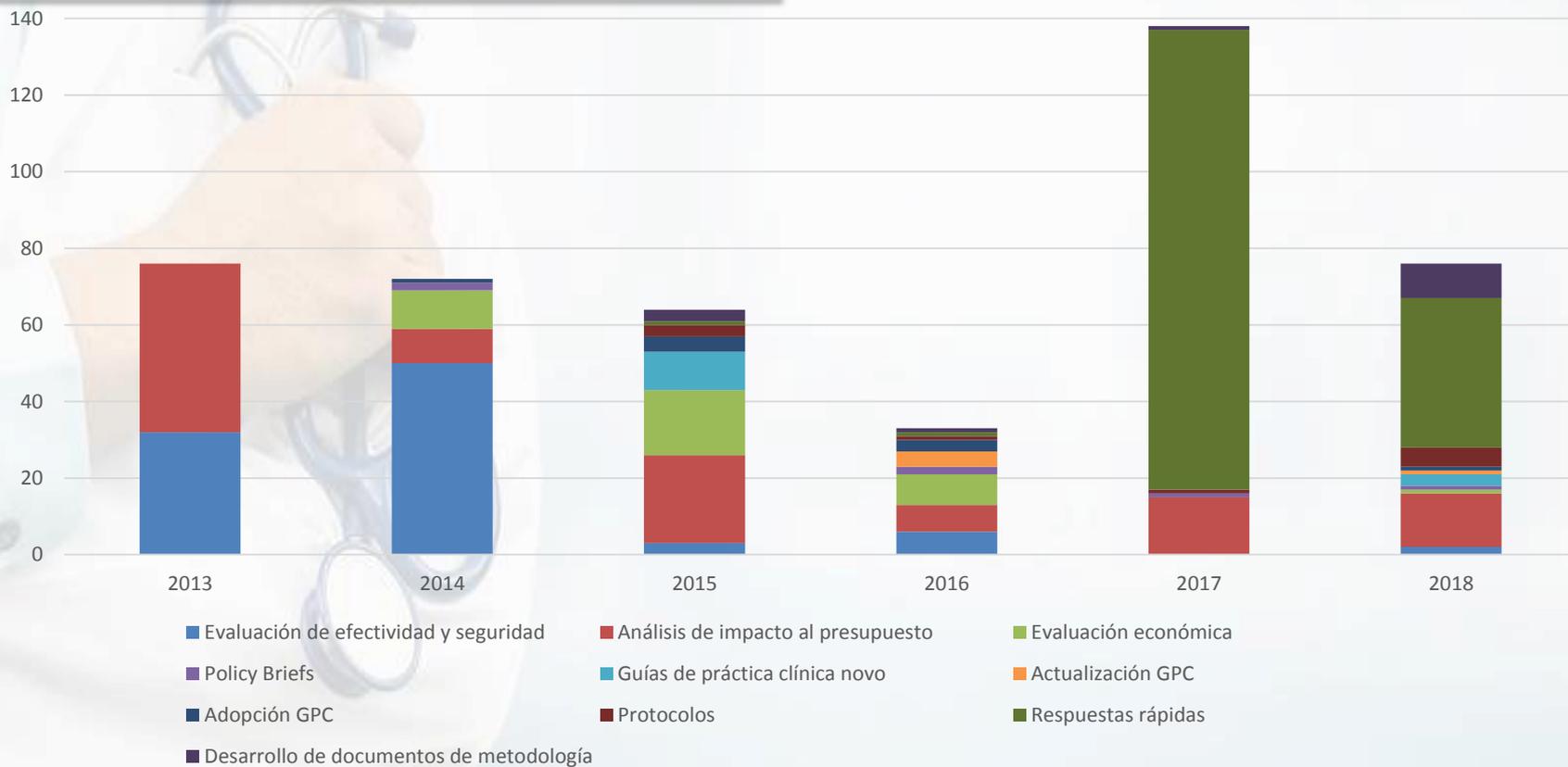


## Respuestas rápidas

- Scoping review (15 días)
- Revisiones sistemáticas rápidas (2 meses)
- Revisiones sistemáticas convencionales (4 a 6 meses)
- Evaluación económica (6 meses)

Unidad	Miembros de la unidad	Apoyo técnico
Unidad de síntesis y curaduría de evidencia	4	8
Unidad de economía de la salud	4	5
Unidad de analítica	4	
Unidad de gestión de tecnologías sanitarias	3	2
Unidad de transferencia de conocimiento y apoyo a la política pública	3	1

# Productividad y tipos de productos





Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

*Evidencia que promueve Confianza*

## **Decreto 433. Mecanismo de puerta de entrada de nuevas tecnologías (piloto)**

**Tecnologías en salud priorizadas por MinSalud**



**INVIMA: registro sanitario**



Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud  
IETS: evaluación

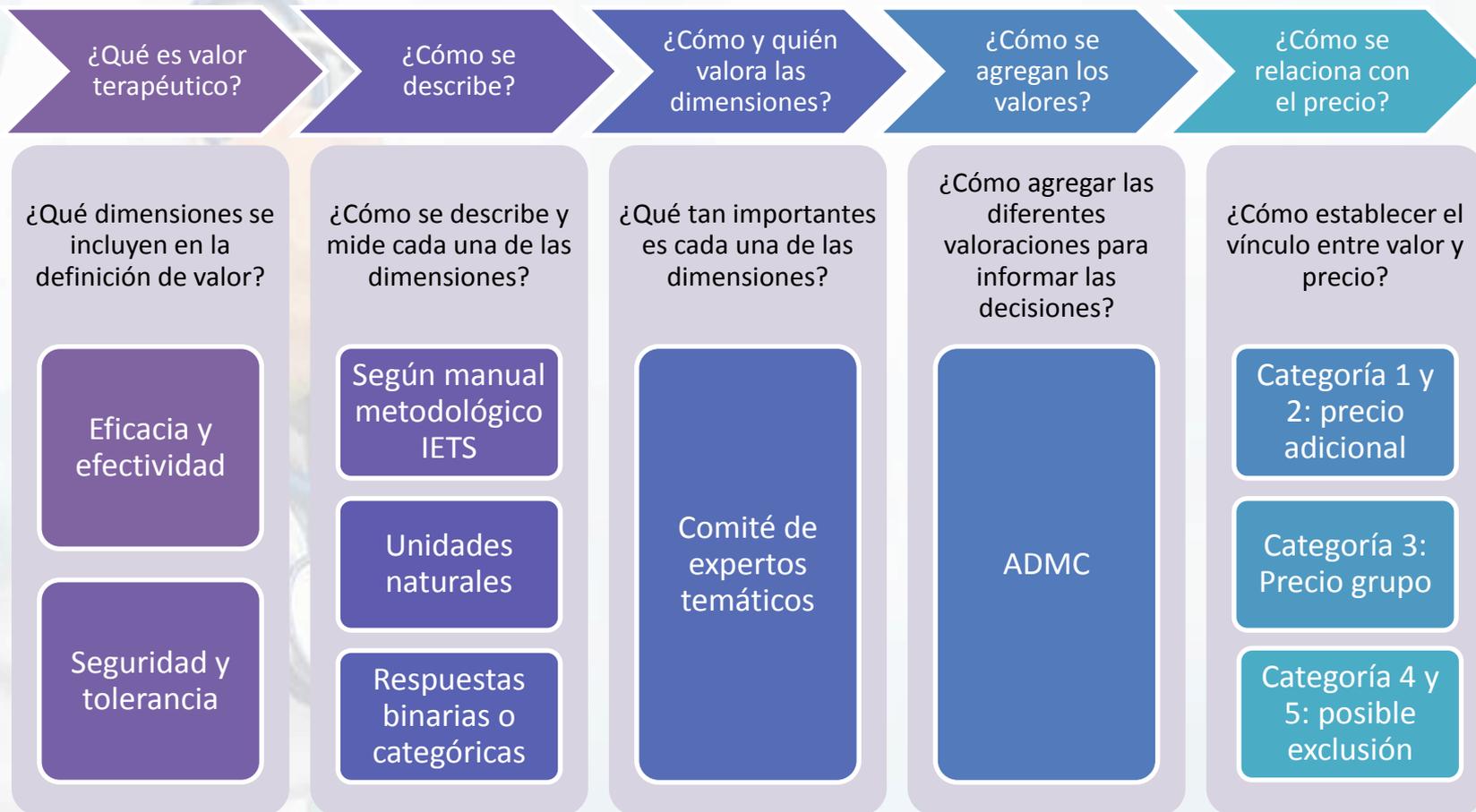


**MinSalud:  
decisiones**

Articulación de las tres entidades de acuerdo con la propuesta del Artículo 72 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015).

Hay intercambio efectivo de información y articulación con las mismas delimitaciones y responsables

## Propuesta para Colombia



## Propuesta para Colombia: categorías de valor terapéutico

1

Medicamentos o dispositivos médicos con  
valor terapéutico excepcional

2

Medicamentos o dispositivos médicos con  
valor terapéutico importante

3

Medicamentos o dispositivos médicos con  
valor terapéutico similar

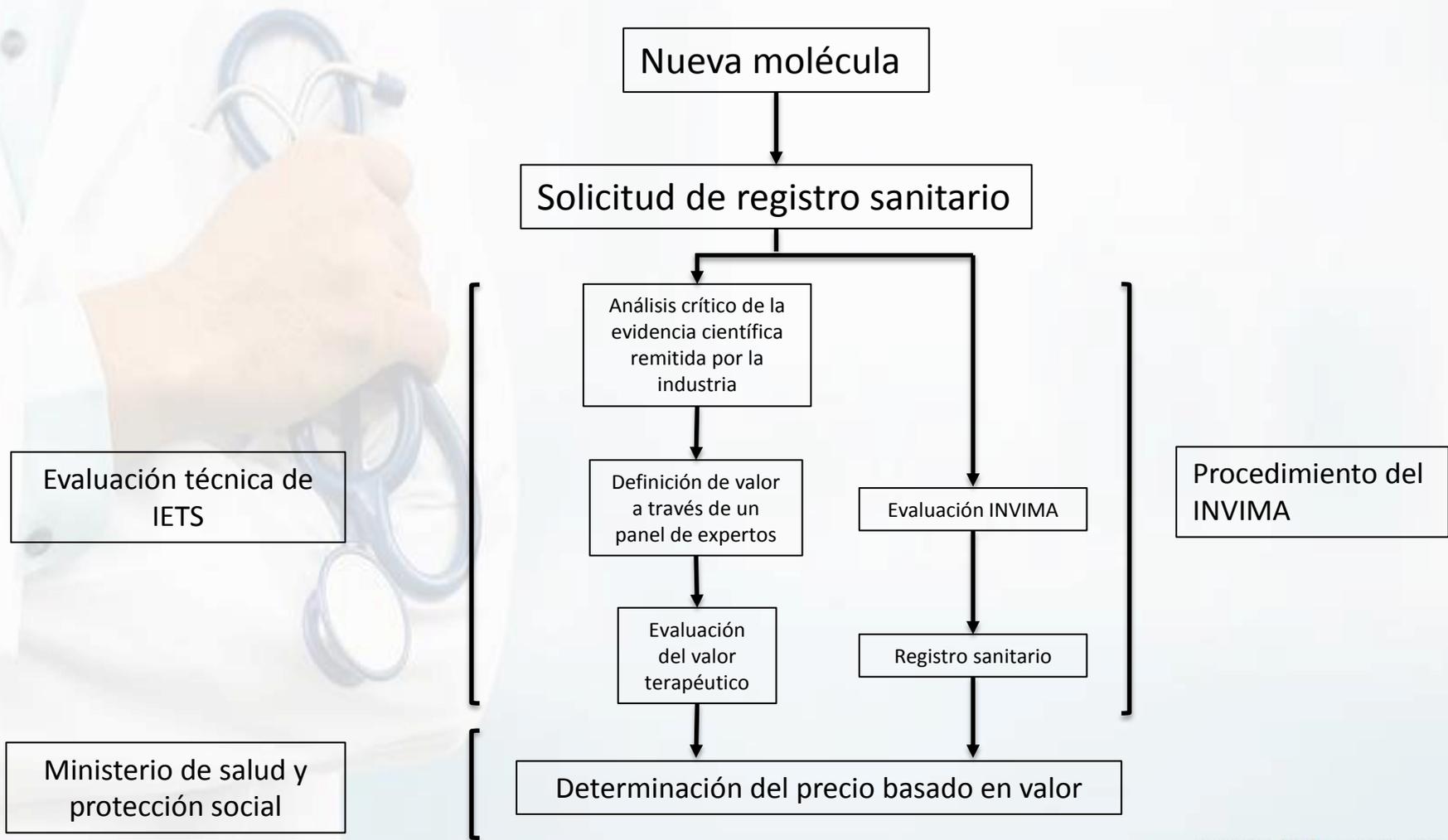
4

Medicamentos o dispositivos médicos con  
menor valor terapéutico

5

Medicamentos o dispositivos sin ningún  
valor terapéutico

## Procedimiento del IETS (Actualmente en proceso de pilotaje)





Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

*Evidencia que promueve Confianza*

**Resolución 0330. Procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiadas con recursos públicos asignados a la salud**

# Fases del proceso

1. Fase de  
nominación y  
priorización.

2. Fase de  
análisis técnico-  
científico.

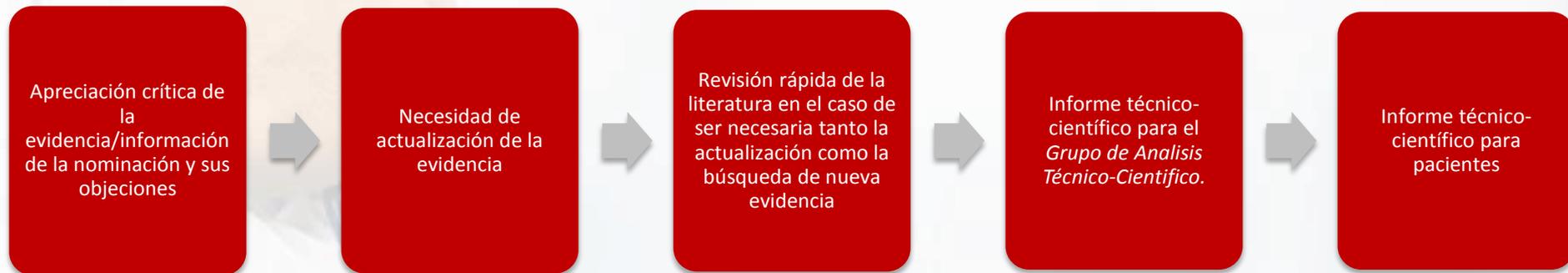
3. Fase de  
consulta a  
pacientes  
potencialmente  
afectados.

4. Fase de  
adopción y  
publicación de  
las decisiones.

## Criterios de exclusión de tecnologías en salud

- a) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.
- b) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.
- c) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica.
- d) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
- e) Que se encuentren en fase de experimentación.
- f) Que tengan que ser prestados en el exterior.

# Procedimiento del IETS



Los diferentes aportes, análisis, conceptos y recomendaciones obtenidos en el desarrollo de las fases de que trata el presente acto administrativo, tendrán un alcance consultivo, informativo y orientador, sin carácter vinculante para la toma de decisiones por parte de este Ministerio.



Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

*Evidencia que promueve Confianza*

**“Llegar juntos es el principio; mantenerse juntos es el progreso; trabajar juntos es el éxito.”**

*Henry Ford*



Instituto de Evaluación  
Tecnológica en Salud®

***Evidencia que promueve Confianza***



[www.iets.org.co](http://www.iets.org.co)



Carrera 49 a No. 91 - 91  
Bogotá, D.C., Colombia



(+571) 3770100



[contacto@iets.org.co](mailto:contacto@iets.org.co)



[@ietscolombia](https://twitter.com/ietscolombia)



[ietscolombia](https://www.facebook.com/ietscolombia)